



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-02007-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C., 31 OCT 2022

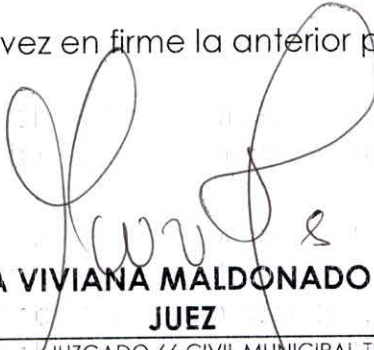
En atención con el memorial que obra en el expediente y con fundamento con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. **DECLARAR** terminado el presente proceso, entre **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.** contra **CONSUELO ZAMBRANO PEREZ**, en virtud de la solicitud de la parte demandante quien funda su petición en el hecho de haberse entregado el inmueble objeto de restitución.
2. **DESGLÓSESE** los documentos que sirvieron de base para la presentación de la demanda a la parte demandante.
3. **DECRÉTASE** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Oficiése.

Sin costas al no aparecer causadas.

Archívese el proceso, una vez en firme la anterior providencia.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 1 NOV 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 142 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria